



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

F U N D A M E N T O S

La Ruta Nacional N° 22, es uno de los más importantes accesos a la Patagonia con un fluido tránsito vehicular y de transporte.

Esta vía de comunicación es un corredor turístico que interconecta importantes regiones de nuestra provincia.

En Choele Choel convergen la ruta Nacional N° 22 y la Ruta Nacional N° 250 interconectando la Capital Provincial y esta ciudad del Valle Medio.

Actualmente la rotonda de referencia constituye un peligro latente en razón de no contar con la iluminación necesaria y una adecuada señalización. Asimismo es necesario que se incluya el ensanche de calzada en la bajada adyacente a dicha rotonda.

Este peligro se acrecienta cuando se trata de turistas o transportistas que no conocen la particularidad de la ruta en esta región.

La obligación fundamental de quienes tenemos responsabilidades institucionales es petitionar ante los organismos nacionales correspondientes la urgente solución al problema descripto.

COAUTORES: Osbaldo Giménez, César Alfredo Barbeito



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección General de Vialidad, que vería con agrado se ilumine y señalice convenientemente la rotonda y se ensanche la calzada de la bajada existente en la Ruta Nacional N° 22 a la altura de Choele Choel.

Artículo 2°.- De forma.